

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40360 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 182/2008 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice,

Juicio de Faltas número 182/08.

Sobre: Estafa.

Sentencia número 120/09.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 16 de mayo de 2009.

Denunciante: Dariusz Krzystolf.

Denunciados: José Enrique Gallego Mariscal.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas sobre estafa en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes,

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a José Enrique Gallego Mariscal, de la falta que inicialmente se le imputó, con reserva de las acciones civiles, en su caso, y declaración de oficio de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Enrique Gallego Mariscal, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Argana del Rey, 12 de noviembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090083103-1